



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 013-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

15 ENE 2018

Chulucanas, _____



R. TELLO A

VISTO: El Memorando Nº 497-2017-GRP-430020-13201, de fecha 29 de Diciembre del 2017, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Termino de Funciones, al 31 de Diciembre del 2017, de la Jefatura del SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Don: **Víctor Raúl ARAMBULU TIMANA**, Médico II, Nivel N2; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Unidad, a favor del Dr. **Rómulo Manuel CAHUI AUQUILLA**, Médico Geriatra; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1162, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, D.Leg Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año 2018, aprobado con Ley Nº 30693;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 745-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 21 de noviembre del 2017, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 402-2017/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 11 de Octubre del 2017, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



S. PINTADO



L. COTOS S.



M. GARCÍA C.



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 013-2018-GOB.REG.PIURA-430020-13201

15 ENE 2018

Chulucanas,



R. TELLO A.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término de Funciones, al 31 de Diciembre del 2017, de la Jefatura del **SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO**, a favor del **Dr. Víctor Raúl ARAMBULU TIMANA**, Medico II, Nivel del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; dándoseles las gracias por los servicios prestados a cargo de la jefatura en mención. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar las Funciones, con eficacia al 01 de Enero del 2018, de la Jefatura del **SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO**, a favor del **Dr. Rómulo Manuel CAHUI AUQUILLA**, Médico Geriatra del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



S. PINTADO



L. COTOS S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo Ronald Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR